



201923710407

Resolución Directoral

N° 2371-2019 - ANA-AAA-JZ-V

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Piura, 09 de octubre de 2019

VISTO:

CUT	130676-2018	Fecha	25 de julio de 2018
OLIVERA RIMARACHIN ENEDINA ,DNI 27366053			
Representado por:		Documento	
FERNANDEZ CARUAJULCA, ROGELIO		DNI 16638307	
Informe Formalización		Fecha	
008-2019 - ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AT/VEMC		20 de setiembre de 2019	



CONSIDERANDO:

Que el predio denominado PALO BLANCO 3 materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: MAJIN – PAREDONES (PCHL-09-B03) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 008-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AT/VEMC, de la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA.



SE RESUELVE:



Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 12253.44 m³/año, para uso Agrario, a favor de OLIVERA RIMARACHIN ENEDINA con DNI 27366053, conforme al siguiente detalle:

Titular		
OLIVERA RIMARACHIN ENEDINA ,DNI 27366053		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Predio		
PALO BLANCO 3		
Código predio	Área Total(ha)	Área servicio(ha)
	1.17600	1.17600
Bloque riego		
MAJIN – PAREDONES (Cód: PCHL-09-B03)		





Resolución Directoral

N° 2371-2019 - ANA-AAA-JZ-V

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Lambayeque
		Prov.	Chiclayo
		Dist.	Chongoyape
	Administrativa	AAA	Jequetepeque Zarumilla
		ALA	Chancay Lambayeque
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E:679701.00, N:9270570.00	

Origen de fuente natural: Superficial	Río CHANCAY				
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:17 E:687258.00 N:9267282.00				
Volumen otorgado anual (m³)	12253.44				
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1695.96	1748.91	1714.75	1812.95	1538.83	418.44
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
327.07	243.38	291.20	441.50	590.09	1430.38



Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a OLIVERA RIMARACHIN ENEDINA con DNI 27366053 y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

